



Expediente:	S-PSI-005-2026		
Radicado:	RE-02148-2026		
Sede:	SANTUARIO		
Dependencia:	Oficina Sud, Adm. y Financiera		
Tipo Documental:	RESOLUCIONES		
Fecha:	23/06/2026	Hora:	16:50:10
Folios:	3		



RESOLUCION No.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica número **S-PSI-005-2026**

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE “CORNARE”

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que la modifiquen, aclaren o deroguen, y

CONSIDERANDO

Que CORNARE, previo el desarrollo de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, requiere celebrar un contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA CORPORACIÓN CORNARE- 2026”**

Que la entidad cuenta con los respectivos estudios previos de oportunidad y conveniencia para celebrar la presente contratación, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se publicó por el término de cinco (5) días hábiles el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

Cornare cuenta con una disponibilidad presupuestal de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), IVA incluido**, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo.

Que dentro del período establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió una observación a través de la plataforma SECOPII, a la cual se les dio su respectiva respuesta.

Que así mismo, durante las fechas establecidas en el cronograma, se recibieron 13 manifestaciones solicitando limitar la presente convocatoria a Mipyme.

Que de conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, se procedió a verificar los requisitos para solicitar la limitación de la convocatoria, así:



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064



Nombre del solicitante	Aportó documento de existencia con vigencia máxima de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Si es persona jurídica, el objeto social está relacionado con el objeto contractual	Solicitó limitación territorial	Acreditación del domicilio en el Departamento o municipio
COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	SI	SI	NO (Nacional)	NO
MCA BALDER SAS	SI	SI	SI (Departamental)	SI
RONNY ALEJANDRO AMAYA GÓMEZ	SI	N/A	SI (Municipal)	SI
VERTICE INVERSIONES Y PROYECTOS SAS.	SI	SI	SI (Municipal)	SI
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	NO	SI	NO (Nacional)	NO
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	SI	SI	SI (Departamental)	SI
ARHO SOLUCIONES SAS	SI	SI	SI (Departamental)	SI
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	SI	SI	SI (Departamental)	SI
SCALAS S.A.S	SI	SI	NO (Nacional)	NO
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	SI	N/A	NO (Nacional)	NO
SERTECOPY SAS	SI	SI	SI (Departamental)	SI
CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO	SI	N/A	SI (Municipal)	SI
GRUPO LOS LAGOS SAS	SI	SI	NO (Nacional)	NO

Que en virtud de lo anterior, y considerando que se cumple el número mínimo de solicitudes exigido por la normativa vigente (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1860 de 2021), la Entidad limitará la presente convocatoria a Mipyme Nacional. En consecuencia, únicamente podrán presentar ofertas las Mipyme nacionales y los proponentes plurales integrados exclusivamente por Mipyme nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto,



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica número S-PSI-005-2026, para la celebración de un contrato cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA CORPORACIÓN CORNARE-2026”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente convocatoria será limitada a Mipyme Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La presentación de requisitos habilitantes y propuesta inicial se llevará a cabo hasta el día **30 de junio 2026 hasta las 3:00 pm.**, únicamente a través de la plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para ello.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, estará sujeto al cronograma de ejecución establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La consulta del pliego de condiciones y estudios previos podrá realizarse en la sede principal de CORNARE ubicada en la Carrera 59 44- 48 Autopista Medellín – Bogotá Km. 54 Municipio de El Santuario; o en el SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas a que participen en el desarrollo del proceso de selección, en la ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Proyectó: Abogada / Andrea Urán Madrigal 
Revisó: Apoyo a la Coordinación del Grupo de Contratación/ Jenifer Quintero Jiménez 
V°B° John Eduer Marín Morales – Jefe Oficina Jurídica 
S-PSI-005-2026